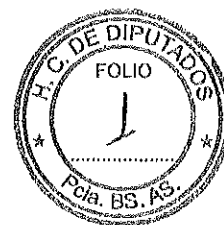




EXPTE. D- 1600

/25-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

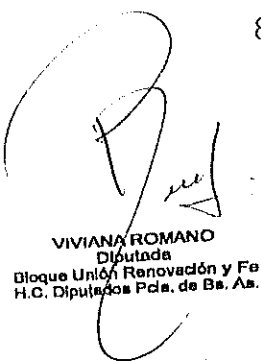
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

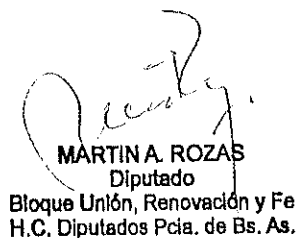
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

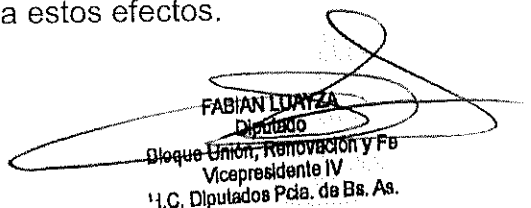
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la calidad del agua para consumo humano en la Provincia de Buenos Aires, en particular:

1. Informe si se estarían realizando relevamientos o estudios respecto a la presencia de arsénico, nitratos, plomo y otros contaminantes químicos y microbiológicos en fuentes de agua utilizadas para consumo humano, particularmente en zonas rurales y periurbanas;
2. Indique si existiría un registro actualizado que identifique las regiones que podrían presentar mayor riesgo de contaminación de agua subterránea o de red;
3. Detalle si se habrían implementado políticas públicas provinciales destinadas a mitigar la exposición al arsénico y nitratos en el agua, especialmente en áreas sin acceso a redes seguras;
4. Exprese si se contarían con mecanismos de monitoreo continuo sobre la calidad del agua de red gestionada por prestadores públicos y privados;
5. Consigne si se habrían detectado en los últimos cinco años episodios de contaminación del agua con impacto sanitario, como brotes de enfermedades hídricas o internaciones asociadas a la calidad del recurso;
6. Enumere qué protocolos o recomendaciones se estarían aplicando actualmente para el tratamiento doméstico del agua en zonas sin acceso a red segura;
7. Enuncie si se estarían desarrollando campañas de concientización respecto a los riesgos de contaminación del agua, y si las mismas incluirían un enfoque diferencial orientado a la protección de niños y niñas menores de 2 años;
8. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARTINA ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIAN LUNYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El acceso al agua potable constituye un derecho humano esencial reconocido por la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010), que establece que “el derecho al agua potable y al saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. En igual sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en su Observación General N.º 15, define que el derecho al agua comprende el acceso físico y económico a una cantidad suficiente, salubre, aceptable y asequible de agua para el uso personal y doméstico.

En la República Argentina, si bien se ha avanzado en la ampliación de redes públicas de agua potable, persisten desigualdades sustantivas en cuanto a la calidad y la seguridad del recurso, particularmente en zonas rurales y periurbanas. Según datos relevados por la Fundación Aguas, más de siete millones de personas carecerían de acceso seguro a agua potable, y la exposición a contaminantes químicos como arsénico y nitratos sería una problemática persistente y estructural en diversas regiones del país.

Estos compuestos, presentes en las aguas subterráneas por causas naturales y por prácticas productivas intensivas, han sido identificados por organismos nacionales e internacionales como amenazas críticas para la salud pública. La exposición prolongada al arsénico, por ejemplo, puede provocar hidroarsenicismo crónico regional endémico (HACRE), lesiones cutáneas y distintos tipos de cáncer. Los nitratos, en tanto, representan un riesgo agudo para lactantes y niños pequeños, al estar asociados a trastornos hematológicos graves como el síndrome del bebé azul.

En este escenario, la gestión de la calidad del agua requiere no sólo de infraestructura adecuada y financiamiento sostenido, sino también de políticas



EXPTE. D- 1600

/25-26



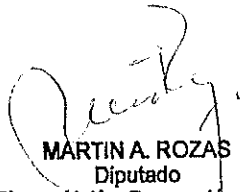
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

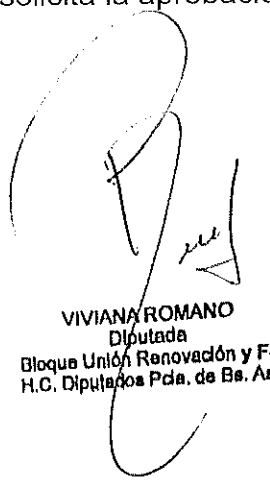
públicas basadas en evidencia, sistemas de monitoreo periódicos, acceso a la información y participación ciudadana.

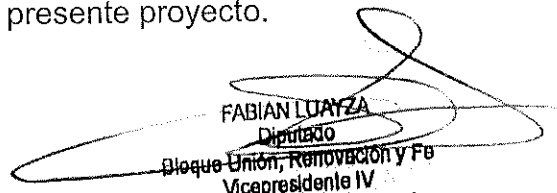
El presente pedido de informes se fundamenta en la necesidad de conocer con precisión el estado de situación en la Provincia de Buenos Aires en materia de calidad del agua, identificar regiones en situación de riesgo, y evaluar si se estarían implementando acciones para garantizar el derecho humano al agua, con especial foco en poblaciones vulnerables como niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, resulta imprescindible contar con información acerca de los mecanismos de control sobre el agua de red, la existencia de registros sistemáticos y el desarrollo de campañas educativas que promuevan prácticas seguras de consumo, especialmente en contextos sin acceso a redes seguras.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.


MARTIN A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.